



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

Parral,

16 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2515.

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud Nº1279 de fecha 11 de Marzo de 2015, del Comité Habitacional Arrendatarios y Allegados, de esta comuna de Parral.-
- 2.- Lo establecido en la Ley 19.418, artículo 29 de fecha 20 de marzo de 1997.
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 11 de Marzo de 2015, el Comité Habitacional Arrendatarios y Allegados de la comuna Parral, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales, que actualmente se encuentran en proceso para la obtención del permiso de Edificación del proyecto.-
- 2.- **Que**, la Ley Nº19.418 que regula las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, en su Art. 29 establece: "Las Juntas de Vecinos y las demás organizaciones Comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones impuestos y derechos Fiscales y Municipales"

**DECRETO:**

1.- **EXÍMANSE**, del pago por concepto de Derecho Municipales, los inmuebles pertenecientes al "Comité Habitacional Arrendatarios y Allegados de la comuna de Parral", organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N° 0759 de fecha 03 de mayo de 2010 del Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Parral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- **EXÍMASE**, del pago por concepto de Derechos Municipales, al Comité Habitacional Arrendatarios y Allegados de la comuna de Parral

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

"Por orden de la Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



PRU/IDH/ARC/ECH/pcg  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Oficina de Partes  
2.- Dirección Jurídica  
3.- Inspectores Municipales  
4.- DOM  
5.- Interesado